CONTRATO Nº 07 /2016

CD Nº 07/2016 - ID Nº 310.353

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **VANGUARDIA LIMPIEZA INTEGRAL, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, con **RUC N° 2206452-4**, domiciliada en la casa de la calle Emilio Castelar c/ Callejón N° 844, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Fumigación** que serán prestados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 96/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 310.353.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2016 "Servicio de Fumigación"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1177/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Dimensiones		Plagas a tratar	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio TOTAL IVA INCLUIDO
1	Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas)	M2	6.256	Desinsectación Desratización	Unidad	5	2.600.000	13.000.000
2	Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad)	M2	385.96	Desinsectación Desratización	Unidad	5	700.000	3.500.000
3	Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia)	M2	150	Desinsectación Desratización	Unidad	5	350.000	1.750.000
4	Regional de Encarnación - (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen)	M2	379.30	Desinsectación Desratización	Unidad	5	1.700.000	8.500.000
5	Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½)	M2	214.20	Desinsectación Desratización	Unidad	5	1.600.000	8.000.000

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

6	Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad)	ML	765.96	Termitas	Unidad	5	600.000	3.000.000
							Precio Total Gs. IVA incluido	**37.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.750.000 (guaraníes, treinta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado de una vez, en Guaraníes, por servicio realizado y luego de la recepción de los mismos, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$$

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de su suscripción.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y sitios establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor deberá dar inicio a los trabajos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 10 (diez) días posteriores al reclamo de la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales – Unidad de Mantenimiento.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato.** El vencimiento de la vigencia de la

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

Declaración Jurada deberá ser de **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La liberación de la Declaración Jurada tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 03, Bloque B, previo requerimiento de la misma por escrito.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa es 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en domara por cada día de atraso en la prestación del servicio

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de agosto de 2016.

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
PROPIETARIA
VANGUARDIA LIMPIEZA INTEGRAL,
FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

CONATEL

ANEXO C

CD Nº 07/2016 - ID Nº 310.353

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas
1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	CANTIDAD DE APLICACIÓN
TIPOS DE SERVICIOS REQUERIDOS	
Desinsectación: control de insectos rastreros y voladores entre ellos: cucarachas, hormigas, gusanos, alacranes, abejas, pulgas, garrapatas, polillas, arañas.	(5) Cinco, según calendarización de servicio.
Desratización.	(5) Cinco, según calendarización de servicio.
Control de Termitas: La empresa contratada deberá contar con técnicos especializados en el control de éste tipo de plaga, con la capacidad de realizar la inspección minuciosa de las sedes solicitadas, para detectar rastros y localizar focos de termitas, con el fin de realizar un control mediante una barrera química.	(1) Barrera química y (4) aspersiones, según calendarización

MÉTODOS PARA REALIZAR EL TRABAJO

Desinsectación: aspersión (pulverización) integral para lugares de gran envergadura como depósitos y por humo en lugares sensibles y oficinas.

Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; éste método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).

Desratización: los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen 0.005%, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental. Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control. Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen cuidado.

Control de Termitas: Aplicar el protocolo de barrera química contra termitas perimetralmente en las paredes internas y externas, así como en los pilares del exterior e interior; estas perforaciones deberán ser cada 30 cm. Aproximadamente de forma lineal bordeando la pared. Es necesario el uso de un termiticida no repelente y muy efectivo para el tratamiento de las termitas. **Pulverizados:** El equipamiento utilizado para el trabajo de pulverización consiste en el mismo sistema utilizado para la inyección del producto al suelo (pulverizado presurizado). Este pulverizado cubrirá aérea como marcos, contramarcos, vigas y otras áreas que se consideren necesarias sin provocar daños al artesonado. **Tratamiento de los árboles y áreas de jardines cercanos a la estructura:** Perforar el suelo e inyectar el químico alrededor del árbol; además de realizar una pulverización

OTRAS EXIGENCIAS

PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE TERMITAS DEBERÁ EJECUTARSE POR PERSONAL IDÓNEO, DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO (ING. AGRÓNOMO, ING. QUÍMICO O ING. AMBIENTAL),

La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los equipos, materiales, insumos y todo lo necesario para el fiel cumplimiento del servicio.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 448 544

El servicio de fumigación considera todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la población aledaña a la ejecución de la obra.

Los residuos originados a partir de la ejecución y limpieza de los trabajos deberán ser depositados en sitios apropiados para tal efecto.

El servicio de fumigación proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos.

Si como consecuencia de los trabajos ejecutados, se observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de de los trabajos, el servicio de fumigación se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes.

El Oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimientos del productor a ser utilizado.

Documentaciones a presentar por el Oferente:

- Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo, Ing. Químico o Ing. Ambiental perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).
- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes y de acuerdo a la planilla inserta en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas.
- Habilitación del personal fumigador expedido por, DIGESA. como mínimo de 6 (seis) fumigadores.
- Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de Planilla correspondiente al año fenecido (como mínimo 6 personales)
- Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.
- Listado de un mínimo de tres clientes corporativos entes públicos o privados indicando nombre de la empresa actividad persona encargada y teléfonos.
- Copia de contratos o facturas de suministros de los servicios realizados en los tres últimos años como mínimo, para cada año, al equivalente del valor de la oferta presentada.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación. Los productos deberán tener la habilitación de SENAVE y ser de libre venta.

El oferente deberá completar la siguiente planilla:

Plagas	*Descripción de los productos a ser Utilizados*				*Dosificación*
	Denominación Comercial	*Grupo*	*Clasificación*	*Composición y Principio Activo*	*Cant. cc x L de Solvente*

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

Insectos Voladores (Moscas, Mosquitos, avispas Etc.)					
Insectos Rastreros (Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, Ysau y Akeke y Termitas)					
Ratas					
Insectos Rastreros en oficinas					

1.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO A SER UTILIZADO PARA EL CONTROL DE TERMITAS: deben reunir las siguientes mínimas características, que permanezcan activos por un largo periodo y muestren toxicidad y repelencia, que posean baja toxicidad para mamíferos, baja solubilidad en agua y permanezcan estable en el suelo. El trabajo de aplicación debe ser realizado por profesionales con experiencia, con el fin de asegurar una aplicación correcta y evitar daños en cañerías, cerámicos, sistemas eléctricos y de calefacción.

1.3. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo.
- Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes, etc.
- El Proveedor será responsable de que los productos utilizados en las fumigaciones estén registrados en SENAVE y sean de venta libre.

1.4. CONDICIONES GENERALES:

HORARIOS DE FUMIGACIÓN: Los días de fumigación (desinsectación y desratización) serán entre los días lunes a viernes a partir de las 15:30 horas.

La aplicación del gel piretroide se realizara en horarios de oficina, considerando que para combatir a las cucarachas (blatellas germanicc) se debe colocar el producto en oficinas con mobiliarios, cajones de escritorio, equipos informáticos y de telefonía (especialmente en lugares donde no se puede pulverizar).

Para la realización de barrera química (control de termitas) se deberá iniciar las actividades a partir de las 9:00 horas hasta las 16:00 horas considerando la cantidad de metro que se realiza por día.

A fin de coordinar los horarios para el trabajo, el contratista adjudicado deberá acercarse hasta la oficina del **Administrador del Contrato (Departamento Administrativo División de Servicios Generales)**, sito en la calle Pdte. Franco Nº 780 e/ O'Leary y Ayolas, Piso 4, Edificio Ayfra.

SEGURIDAD DEL PERSONAL: El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS: el proveedor del servicio tiene un plazo para ajustar detalles dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la nota de reclamo del Administrador del Contrato.

CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO (desinsectación y desratización)
SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. (0982 446 544

- ✓ La primera fumigación se efectuará entre los días lunes y viernes en horario de la tarde a partir de las 15:30 hs.
- ✓ La segunda fumigación se efectuará a los 8 (ocho) días posteriores de realizada la 1ra. Fumigación
- ✓ La tercera fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 2da. Fumigación.
- ✓ La cuarta Fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 3ra Fumigación.
- ✓ La quinta Fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 4ta Fumigación.

Todos los servicios de fumigación indefectiblemente deberán ser efectuados entre los días lunes a viernes en horario de la tarde partir de las 15:30 hs. Las fumigaciones se deben realizar principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomerías, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos, albañales) y en el interior de las oficinas (gavetas, techos, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios), en cada uno de los edificios y donde hubiere patio, siempre a indicaciones del personal de la División de Servicios Generales designado como Fiscalizador y el responsable de la Unidad de Seguridad.

El control de los insectos y roedores por un período mínimo de (un) 1 año hasta la finalización del contrato respectivo. En caso de ser necesario el oferente deberá efectuar nuevas fumigaciones específicas, los trabajos serán supervisados por funcionarios de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo conjuntamente con la Unidad de Seguridad de la CONATEL. En caso de que la dosis o la utilización de los productos sean insuficientes para el control total de los insectos, el oferente podrá sugerir a la convocante otra acción que permita obtener un resultado efectivo en el servicio de fumigación. Esta sugerencia deberá ser aprobada por el Administrador del Contrato (División de Servicios Generales – Departamento Administrativo) y a la vez instrumentada vía Adenda al contrato suscripto.

EL SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS:

- ✓ La primera fumigación se realizara mediante la barrera química detallada más arriba, efectuará entre los días lunes a viernes en horario a Coordinar con el Administrador del Contrato
- ✓ La segunda fumigación se efectuará a los 30 (treinta) días posteriores de realizada la 1ra. Fumigación; (esta segunda fumigación consistirá en una aspersión en lugares localizados) y
- ✓ La tercera fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 2da. Fumigación; (consistirá en una aspersión en lugares localizados)
- ✓ La cuarta fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 3era. Fumigación; (consistirá en una aspersión en lugares localizados)
- ✓ La cuarta fumigación se efectuará a los 90 (noventa) días posteriores de realizada la 3era. Fumigación; (consistirá en una aspersión en lugares localizados)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo: División de Servicios Generales –Departamento Administrativo.

1.5. VISITA TÉCNICA: Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los Oferentes deberán realizar una visita técnica en cada uno de los locales descriptos, en compañía de funcionarios de la División de Servicios Generales. Al término de dichas visitas se certificará la realización de la Visita Técnica.
Las constancias de visita técnica serán expedidas por los funcionarios designados, y serán retiradas de la Institución (Pdte. Franco Nº 780 c/ Ayolas) Edificio Ayfra piso 4 - División de Servicios Generales, dependiente del Departamento Administrativo al día siguiente hábil de la finalización de la visita técnica (CARÁCTER FORMAL). El Oferente deberá correr con sus propios gastos para el cumplimiento a las visitas técnicas establecidas en la presenta Carta de Invitación.

En caso que el oferente no realizare la visita técnica en fecha establecida, deberá presentar una declaración jurada de conocer in situ los locales donde se realizarán el servicio de fumigación.

DESTINO	FECHA	HORA
Edificio AYFRA (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2		08:00 Horas
Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2		Seguido a la recorrida del Edificio Ayfra
Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2		Seguido a la recorrida del Local de Artigas

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

Regional de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2		12:00 Horas
Regional de Encarnación (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2		12:00 Horas

2. Plan de Entregas y descripción de los servicios

El proveedor deberá dar inicio a los trabajos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.

Los trabajos de Fumigación y exterminio de termitas serán realizados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2	Unidad	5	Según calendarización
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	5	Según calendarización
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2.	Unidad	5	Según calendarización
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	5	Según calendarización
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2	Unidad	5	Según calendarización
6	72102103-999	Servicio de Exterminación de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	5	Según calendarización

El Administrador del Contrato emitirá las respectivas Órdenes de Trabajo, y el proveedor deberá dar inicio a los mismos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL